

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4038 RESOLUCION de 31 de diciembre de 1985 por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores procedentes del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados en la asignatura de «Música», convocado por Orden de 9 de agosto de 1984.

Por Orden de 9 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la asignatura de «Música». Realizada la fase de prácticas prevista en el apartado 10 de la Orden de 9 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Esta Dirección General, de conformidad con la Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 31 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), con excepción de los opositores que figuran en el anexo I a la presente Resolución por las causas que se indican.

Segundo.-Abrir un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aprobados en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en el apartado 11.2 de la Orden de 9 de agosto, letras a) a f). Los opositores aprobados por las reservas establecidas por la Ley 70/1978, y en la disposición transitoria del Real Decreto-ley 4/1983, deberán presentar, además de los documentos citados, los previstos en el apartado 11.2, g) y h), de la Orden citada.

Tercero.-Los funcionarios en prácticas que aparecen relacionados en el anexo I de la presente Resolución, por no figurar en las actas de las Comisiones evaluadoras, deberán enviar asimismo los documentos reseñados en el apartado anterior con el fin de revisar dicha documentación y agilizar los nombramientos como Profesores agregados de Bachillerato, sin que ello suponga ningún derecho a ser nombrados funcionarios de carrera, en tanto no sean declarados aptos en la fase de prácticas por sus respectivas Comisiones evaluadoras.

Cuarto.-Aquellos funcionarios en prácticas que no presenten la documentación exigida o la envíen fuera del plazo reglamentario establecido serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Quinto.-En el supuesto de aquellos Profesores que relacionados en el anexo II de la presente Resolución no hayan sido evaluados en las prácticas por tener concedido el aplazamiento o interrupción legal por las causas establecidas en la Orden de 2 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 12) por la que se hacía pública la lista de aprobados en el concurso-oposición, los Directores de los respectivos Centros comunicarán la incorporación de dichos Profesores, en el plazo de cinco días, al Presidente de la Comisión, que deberá calificarlos en su momento, procediéndose posteriormente por las Comisiones al envío a esta Dirección General del acta correspondiente a los efectos previstos en las convocatorias.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de diciembre de 1985.-El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

ANEXO I

	DNI
Lorenzo Gómez, Jaime	5.594.779
Moll Marqués, Joan Josep	41.137.910
Moll Seguí, M. Antonia	41.725.102

	DNI
Orozco Velle, M. Luz	6.973.230
Perelló Borex, Patricia Francisca	42.971.540
Piña Socías, Josefina	41.100.505
Sánchez López, María Dolores	22.230.427
Sbert Casasayas, José	42.965.992
Teruel Ruiz, Miguel	23.230.925
Vives Vitores, María Esther	41.402.416

ANEXO II

Por tener concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas:

	DNI
Pérez de Aranda Ramirez, Carlos Guillermo	75.663.221

4039 RESOLUCION de 22 de enero de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Teoría e Historia de la Educación», emitida el día 14 de enero de 1986, en segunda convocatoria.

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se dio plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Teoría e Historia de la Educación», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), y, posteriormente, por Resolución de 20 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1985), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto, y por Resolución de esta Secretaría de Estado, de 30 de julio de 1985, fue estimado parcialmente recurso de alzada interpuesto por varios aspirantes contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo, y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso, en 16 de octubre siguiente, que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando, asimismo, cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria los días 13 y 14 de enero actual, la Comisión del área de «Teoría e Historia de la Educación», a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de no aprobar a ninguno de los aspirantes implicados; si bien, les ha reconocido un mínimo de tres calificaciones de seis. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente, de acuerdo con el artículo 17, 1, de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Barcelona.

Por todo ello.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Teoría e Historia de la Educación», emitida en segunda convocatoria el día 14 de enero actual, declarando no aptos, pero con un mínimo de tres calificaciones de seis, a los aspirantes siguientes:

Doña Leonor Buendía Eisman, doña Armalia Claudio Puerto, doña María Isabel Cortés Giner, don Antonio Costa Rico, don Enrique Fuentes Goyanes, don Jesús López Román, don Pedro Antonio Luque Domínguez, don Víctor Manuel Montero Espinosa, doña María Angeles Murga Menoyo, don Teófilo Rodríguez Neira, doña María Teresa Vázquez-Prada Oñoro y doña María Vidaurreta Campillo.

De acuerdo con el artículo 19, 1, de la Orden de convocatoria, los interesados podrán solicitar del Consejo de Universidades, y en